



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

Dr. Stalin Alvear Alvear

NOTARIO

A SU CARGO LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS: AMADOR MORA Y DRS. JORGE VALDIVIESO, LEONARDO BURNEO, GONZALO ARIAS, EUGENIO VELEZ MATUTE Y OTROS.

COPIA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

FAUSTO JUVENAL LOJA MORA Y OTROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ÁNCEL ALDEÁN ANDRADE
ANGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS
OSCAR EFRÉN LUDEÑA GAONA

DIRECCIÓN: JOSE A. EGUIGUREN ENTRE SUCRE Y BOLÍVAR
FRENTE AL BANCO DEL ESTADO
TELÉFONO: 2 561 5 53

COPIA
NOTARIA SEGUNDA



2013-11-01-02-P

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: ING. FAUSTO LOJA MORA Y OTROS

A FAVOR DE: MIGUEL ÁNGEL ALDEÁN ANDRADE

ÁNGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS

ÓSCAR EFRÉN LUDEÑA GAONA

CUANTÍA: \$. 481,00 USD

En la Ciudad de Loja, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Loja, República del Ecuador, el día de hoy jueves dieciocho de abril de dos mil trece, ante mí, Doctor Stalin Alvear Alvear, Abogado, Notario Público Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte los señores: Ingeniero FAUSTO JUVENAL LOJA MORA y ELISA DEL CISNE SARANGO PAUCAR, casados entre sí, por sus propios derechos; y, NIXON PAÚL VÁSQUEZ ÁVILA y PATRICIA IVANOVA ZÚÑIGA LEÓN, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores: MIGUEL ÁNGEL ALDEÁN ANDRADE, casado con la señora Zaida Lorena Burneo Palacios; ÁNGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS, casado con la señora Cleofé Casilda Toledo Cano; y, ÓSCAR EFRÉN LUDEÑA GAONA, casado con la señora María Alexandra Iñiguez Valverde; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA

obligarse según derecho, portadores de sus respectivos documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe, y me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me presenta, la misma que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el repertorio de escrituras públicas a su cargo, dígnese agregar la siguiente de transferencia de participaciones de la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA.", que se otorga al tenor siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los socios: Ingeniero FAUSTO JUVENAL LOJA MORA, con su esposa la señora ELISA DEL CISNE SARANGO PAJCAR; y, señor NIXON PAUL VÁSQUEZ AVILA, con su esposa la señora PATRICIA IVANOVA ZÚÑIGA LEÓN, en calidad de cedentes; y, por otra parte, los señores: MIGUEL ÁNGEL ALDEAN ANDRADE, ÁNGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS y ÓSCAR EFRÉN LUDENA GAONA, en calidad de cesionarios. Todos los comparecientes, son mayores de edad, casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja, con plena capacidad para obligarse y celebrar cualquiera clase de actos y contratos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de septiembre del año dos mil nueve, ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, con capital social de

Dr. Stella Aycart Aycart
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil novecientas sesenta participaciones sociales, cuyo valor nominal será de Un dólar de los Estados Unidos de América, con capital aportado por los siguientes señores: Ángel Bolívar Vásquez Armijos, Fausto Juvenal Loja Mora, Oscar Efrén Ludeña Gaona, Nixon Paul Vásquez Ávila y Miryam Inés Constante Quinde, se constituyó la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA.", que fuera aprobada, mediante Resolución número SC.IJ.DJC.G.09.0006002, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por la Especialista Jurídica, Abogada Lorena Barcia Fierro, el veintinueve de septiembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de octubre del mismo año; b) En la referida escritura pública el señor Ángel Bolívar Vásquez Armijos es propietario de novecientos ochenta participaciones; y los señores: Fausto Juvenal Loja Mora, Oscar Efrén Ludeña Gaona, Nixon Paul Vásquez Ávila y Miryam Inés Constante Quinde son propietarios de doscientas cuarenta y cinco participaciones cada uno, dando un total de mil novecientas sesenta participaciones sociales; c) Por medio de escritura de pública, celebrada el treinta de abril del año dos mil diez, ante el Doctor Eduardo Ortega Ordóñez, Notario Octavo del Cantón Loja, la socia señora Miryam Inés Constante Quinde con autorización de

Dr. Stalin Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



de su esposo Eddy Francisco Torres Tandazo, cede y por tanto transfiere, en forma voluntaria e irrevocable a favor del señor Juan Carlos Ordóñez sus doscientas cuarenta y cinco (245) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la compañía. Con fecha dieciocho de mayo del dos mil diez, queda inscrita dicha escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES dentro del capital social de la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA."; d) Con fecha seis de septiembre del dos mil once, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Eduardo Ortega Ordóñez, Notario Octavo del cantón Loja, el socio Ángel Bolívar Vásquez Armijos, con la autorización de su esposa Cleofé Casilda Toledo Cano, cede a favor de los socios señores: Fausto Juvenal Loja Mora, Óscar Efrén Ludeña Gaona, Nixon Paul Vásquez Ávila y Juan Carlos Ordóñez Vega, ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una que tiene en el capital de la compañía, divididas en treinta y cinco participaciones sociales para cada uno de los socios antes nombrados; escritura pública de cesión de participaciones que se encuentra inscrita y marginada en la inscripción de la constitución de la Compañía, el diez de octubre del dos mil once, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; y, e) La Junta General Universal de Socios celebrada el trece de diciembre del dos mil doce, con la concurrencia del

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



cien por ciento del capital social, conoció la decisión del señor Fausto Juvenal Loja Mora, de ceder en forma voluntaria e irrevocable a favor del señor Miguel Ángel Aldeán Andrade, DOSCIENTAS VEINTIUNO (221) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la compañía. Al efecto, la Junta General de Socios resolvió por unanimidad, autorizar la transferencia de participaciones antes indicada y aceptar al señor Miguel Ángel Aldeán Andrade, como nuevo socio de la Compañía, para lo cual los socios renuncian a su derecho de preferencia.- Asimismo, en la antedicha Junta General Universal de Socios celebrada el trece de diciembre del dos mil doce, con la concurrencia del cien por ciento del capital social, conoció también la decisión del socio señor Nixon Paul Vásquez Ávila, de ceder en forma voluntaria e irrevocable a favor de los socios señores: Ángel Bolívar Vásquez Armijos y Oscar Efrén Ludeña Gaona, DOSCIENTAS CUARENTA (240) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la Compañía; divididas en CIENTO NOVENTA (190) participaciones sociales para el socio Ángel Bolívar Vásquez Armijos; y, CINCUENTA (50) participaciones sociales para el socio Oscar Efrén Ludeña Gaona. Al efecto, la Junta General de Socios resolvió por unanimidad, autorizar la transferencia de participaciones antes indicada.-

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el socio FAUSTO JUVENAL LOJA MORA, con la autorización expresa de su esposa ELISA DEL CISNE SARANGO PAUCAR, para lo que comparece a la celebración de este contrato, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 181 del Código Civil; debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA.", para esta cesión, declara: a) Que cede, y por tanto transfiere, en forma voluntaria e irrevocable, a favor del señor MIGUEL ÁNGEL ALDEÁN ANDRADE, DOSCIENTAS VEINTIUNO (221) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital de la compañía; b) Que el precio por el cual se transfieren las participaciones, es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, lo que da un total de DOSCIENTOS VEINTIUN (221) DOLARES, valor que lo ha recibido de manos del cesionario, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.- Por su parte, el socio NIXON PAUL VÁSQUEZ AVILA, con la autorización expresa de su esposa PATRICIA IVANOVA ZUÑIGA LEON, para lo que comparece a la celebración de este contrato, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 181 del Código Civil; debidamente autorizado por

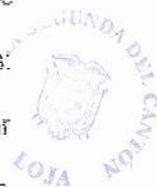
CANTÓN LOJA

De: Miguel Ángel Aldeán Andrade
Notario Segundo del Cantón Loja



la Junta General Universal de Socios de la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA.", para esta cesión, declara: a) Que cede, y por tanto transfiere, en forma voluntaria e irrevocable, a favor de los socios señores: Ángel Bolívar Vásquez Armijos y Oscar Efrén Ludeña Gaona, DOSCIENTAS CUARENTA (240) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la Compañía; divididas en CIENTO NOVENTA (190) participaciones sociales para el socio Ángel Bolívar Vásquez Armijos; y, CINCUENTA (50) participaciones sociales para el socio Oscar Efrén Ludeña Gaona; b) Que el precio por el cual se ceden las participaciones, es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, lo que da un total de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÓLARES, valor que lo ha recibido de manos de los cesionarios, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.-**CUARTA: DECLARACIÓN.**- Los señores: Miguel Ángel Aldeán Andrade, Ángel Bolívar Vásquez Armijos y Oscar Efrén Ludeña Gaona, declaran que aceptan la transferencia de participaciones sociales, que a su favor hacen los cedentes por medio del presente instrumento público y a la que se refiere la cláusula anterior.-**QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente transferencia asciende a

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por las cuatrocientas sesenta y un participaciones transferidas, cancelándose a conformidad en su totalidad estos valores.-

SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.- En consecuencia, se procederá a modificar los certificados de aportación de los cedentes y a modificar los certificados de aportación de cada uno de los cesionarios; y en el caso del cesionario señor Miguel Ángel Aldeán Andrade, se procederá a extenderse un nuevo certificado de aportación a favor del nuevo socio; de conformidad al cuadro de integración de capital resultante

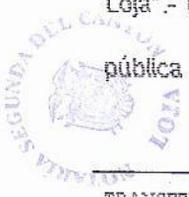
Dr. Carlos V. Campoverde
Notario Segundo del
CANTÓN LOJA

de este acto y que aparece del acta de Junta General y al artículo ciento trece de la Ley de Compañías; y; **SÉPTIMA: DOCUMENTO**

HABILITANTE.- Se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, la copia certificada del acta de Junta General Universal de Socios de la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA.", celebrada el trece de Diciembre del dos mil doce.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento público.- Atentamente.- (firmado) Dr. Carlos V. Campoverde G. ABOGADO. Matrícula cuatrocientos uno. Colegio de Abogados de



Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora



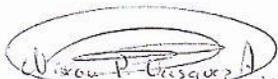
con todo el valor legal.- Los comparecientes me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación correspondiente.- Formalizada la presente escritura pública con todo los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, Yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



Fausto Juvenal Loja Mora
Céd. Nro. 0703410001



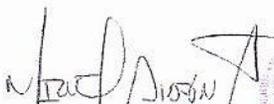
Elisa del Cisne Sarango Paucar
Céd. Nro. 1104673483



Nixon Raúl Vázquez Avila
Céd. Nro. 1103747653



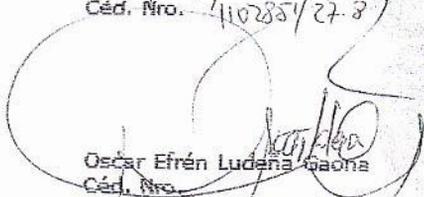
Patricia Ivanova Zúñiga León
Céd. Nro. 1103477822



Miguel Ángel Aldeán Andrade
Céd. Nro. 1102851273



Ángel Bolívar Vázquez Armijos
Céd. Nro. 1100019965



Oscar Efrén Ludeña Gaona
Céd. Nro. 1103053292



Dr. Stefan Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA



SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

Software, Maquinaria, Importaciones

Guayaquil | Ecuador
Kennedy Norte Villa 14
Teléf.: (593 4) 602 5431 / 602 5745 / 228 2811
Cel.: 083 26 11 35 (M) / 091 34 49 93(C)



Junta General Universal de Accionistas		N° 004	
		13 de Diciembre de 2012 20H00 - 23H00 Reunión Oficina Sofman.	
Solicitado por:	Oscar E. Ludeña G.	Organizado por:	Oscar E. Ludeña G.
Asistentes:	Angel Bolivar Vasquez Armijos, Fausto Juvenal Loja Mora, Oscar Efrén Ludeña Gaona, Nixon Paul Vasquez Avila y Juan Carlos Ordóñez Vega.		
Ausentes:			

Agenda

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, el trece de Diciembre del dos mil doce, a las 20H00, en el local social de la SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA., ubicado en la ciudadela Kennedy Norte Villa 14, se reúnen los socios de la referida sociedad: El Señor. ANGEL BOLIVAR VASQUEZ ARMIJOS, propietario de ochocientos cuarenta participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; el Señor. FAUSTO JUVENAL LOJA MORA, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; el Señor. OSCAR EFREN LUDENA GAONA, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; el Señor. NIXON PAUL VASQUEZ AVILA, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; el Señor. JUAN CARLOS ORDONEZ VEGA, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el orden del día, puesto en su conocimiento mediante convocatoria efectuada en forma personal; sobre cuyos puntos están de acuerdo, también por unanimidad, a tratar. -Intervienen como Presidente el señor Fausto Juvenal Loja Mora y como secretario Ad hoc, el señor Nixon Paul Vásquez Avila.
Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día acordado por los socios para esta sesión, el mismo que es el siguiente:

- PUNTO UNO: Nombramiento del Sr. Leonel Vásquez como Gerente de Proyectos.
- PUNTO DOS: Resolución y Autorización para que el socio Sr. Fausto Juvenal Loja Mora venda doscientas veinte y uno (221) de sus participaciones sociales.
- PUNTO TRES: Resolución y Autorización para que el socio Sr. Nixon Paul Vasquez Avila venda doscientas cuarenta (240) de sus participaciones sociales.
- PUNTO CUATRO: Legalización contable de venta de acciones.
- PUNTO CINCO: Revisión de novedades de presupuestos de los gastos fijos mensuales.
- PUNTO SEIS: Novedades de 3R.
- PUNTO SIETE: Analizar las estrategias y el precio para comercializar el sistema de gastos personales y asignación de nombre del sistema.
- PUNTO OCHO: Revisión y asignación de políticas de precios de los sistemas que estamos desarrollando.
- PUNTO NUEVE: Organizarse en el tema de presentación del Mantenimiento Preventivo a un grupo de empresarios, de esta forma dar a conocer la importancia de una herramienta para llevar un mejor control de sus activos.
- PUNTO DIEZ: Presentar las novedades de los movimientos contables por parte de la Dra. Patricia Vega.
- PUNTO ONCE: Novedades de cuotas y pagos de cheques por parte de Paul.

PUNTO DOCE: Varios.

Desarrollo

PUNTO UNO: Nombramiento del Sr. Leonel Medardo Vásquez Toledo como Gerente de Proyectos. Con la aprobación de los socios Angel Bolívar Vasquez Toledo, Fausto Juvenal Loja Mora, Oscar Efrén Ludeña Gaona, Nixon Paul Vasquez Avila y Juan Carlos Ordonez Vega, que es 100% de la junta de accionistas, se procedió a nombrar como Gerente de Proyectos al Sr. Leonel Medardo Vasquez Toledo durante el periodo de 2 años.

PUNTO DOS: RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO SR. FAUSTO JUVENAL LOJA MORA VENDA DOSCIENTAS VEINTE Y UNO (221) DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES A MIGUEL ANGEL ALDEAN ANDRADE.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaria se elabore el listado en el cual consten los socios asistentes, el número de participaciones representadas por ellos y el número de votos. El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el libro de Participaciones y de Socios de la compañía, que el detalle de participaciones y de votos es el antes señalado, quedando de la siguiente manera:

SOCIO	No PARTICIPACIONES	CAPITAL US\$
Angel Bolívar Vasquez Armijos	840,00	840,00
Fausto Juvenal Loja Mora	280,00	280,00
Oscar Efrén Ludeña Gaona	280,00	280,00
Nixon Paul Vasquez Avila	280,00	280,00
Juan Carlos Ordoñez Vega	280,00	280,00
TOTAL	1960,00	1960,00

Luego de considerar el punto a tratar, la Junta General resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente:

Autorizar y dar su consentimiento para que el señor Fausto Juvenal Loja Mora, venda doscientas veinte y uno (221) de sus participaciones sociales al señor Miguel Angel Aldean Andrade a quien se lo acepta como nuevo socio de la compañía, para lo cual los socios renuncian al derecho de preferencia; quedando las acciones de la siguiente manera:

SOCIO	No PARTICIPACIONES	CAPITAL US\$
Angel Bolívar Vasquez Armijos	840,00	840,00
Fausto Juvenal Loja Mora	59,00	59,00
Oscar Efrén Ludeña Gaona	280,00	280,00
Nixon Paul Vasquez Avila	280,00	280,00
Juan Carlos Ordoñez Vega	280,00	280,00
Miguel Angel Aldean Andrade	221,00	221,00
TOTAL	1960,00	1960,00

PUNTO TRES: RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO SR. NIXON PAUL VASQUEZ AVILA VENDA DOSCIENTAS CUARENTA (240) DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SIGUIENTE MANERA: CIENTO NOVENTA (190) DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES A ANGEL BOLÍVAR VASQUEZ ARMIJOS Y CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES SOCIALES A OSCAR EFRÉN LUDEÑA GAONA.

Luego de considerar el punto a tratar, la Junta General resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente:

Autorizar y dar su consentimiento para que el señor Nixon Paul Vasquez Avila, venda (240) de sus

participaciones sociales de la siguientes manera: ciento noventa (190) participaciones sociales al señor Angel Bolívar Vasquez Armijos y cincuenta (50) participaciones sociales al señor Oscar Efrén Ludeña Gaona.

En este cuadro también está especificado como quedaron las acciones del Sr. Nixon Paul Vasquez Avila, luego de vender sus acciones al Sr. Angel Bolívar Vasquez Armijos y Oscar Efrén Ludeña Gaona.

SOCIO	No PARTICIPACIONES	CAPITAL USS
Angel Bolívar Vasquez Armijos	1030,00	1030,00
Fausto Juvenal Loja Mora	59,00	59,00
Oscar Efrén Ludeña Gaona	330,00	330,00
Nixon Paul Vasquez Avila	40,00	40,00
Juan Carlos Ordoñez Vega	280,00	280,00
Miguel Angel Aldean Andrade	221,00	221,00
TOTAL	1960,00	1960,00

PUNTO CUATRO: Una vez legalizado, la contadora de Sofman en coordinación con la Sra. Patricia Vega procederán a realizar los respectivos registros contables de como quedarían las acciones de cada socio.

PUNTO CINCO: Revisión de novedades de presupuestos de los gastos fijos mensuales.- En el presupuesto se realizaron algunos cambios a continuación se detalla:

- El rubro Otros Gastos se incrementó un valor de 150,00 quedando en 250,00.
- Se muestra los valores que tiene que dar cada socio mensualmente según el porcentaje de acciones.
- Se muestra los valores de sueldos del Sr. Leonel Vasquez y Oscar Ludeña, pero simplemente será para saber el valor que se tiene que pagar, no constan dentro del presupuesto.

PRESUPUESTO SOFMAN - DICIEMBRE 2012 A JULIO 2013																					
FUEROS										APORTES SOCIOS										SUELDOS POR PAGAR	
ABONOS	ABONOS	ABONOS	ABONOS	ABONOS	ABONOS	ABONOS	ABONOS	ABONOS	ABONOS	ALICIA	ANABEL	OSCAR	JAVIER	OSCAR	SHIGEL	FAUSTO	FAUSTO	FAUSTO	FAUSTO		
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00																			

5471,44

A continuación se detalla los valores que está debiendo el Ec. Javier Pazmiño de aportes pendientes:

- a) Aporte de \$ 2500 En total se ha depositado \$ 1500 (800+500+200), queda un saldo pendiente de \$ 1000.
- b) Aporte mensual para cubrir presupuesto Septiembre 2012 a Julio 2013, falta cubrir el mes de Noviembre un valor de \$ 100; Diciembre \$ 901,79; Enero \$ 615,65; en total se debe \$ 1617,44.

NOTA: EN TOTAL JAVIER FALTA POR APORTAR \$ 2617,44

APORTES DE	ABONOS	SALDO
2500	1500	1000
2017,44 (Cuotas Nov- Dic-Ene)	400	1617,44

2617,44

PUNTO SEIS: Analizar las estrategias y el precio para comercializar el sistema de gastos personales y asignación de nombre del sistema.- El nombre que se dio al Sistema de Gastos Personales es SOFIA.

Los valores que se definieron para la comercialización del sistema fueron los siguientes:

- a) Paquete 1.- 25,00 mensuales para 10 contribuyentes y porcada contribuyente adicional tendría un valor adicional de 2,5; esta base estaría alojada en el hosting.
- b) Paquete 2.- 50,00 mensuales para 100 contribuyentes, el cliente sería el responsable del hosting.
- c) Paquete 3.- 100,00 mensuales sin límite de contribuyentes, el cliente sería el responsable del hosting.

PUNTO SIETE: Revisión y asignación de políticas de precios de los sistemas que estamos desarrollando.-Se revisaron las políticas para comercializar el sistema de mantenimiento; a continuación se detalla las mismas que fueron aprobadas por el 100% de los socios.

Los precios de cada paquete están en función de:

- Cuantos equipos puedo ingresar en el sistema, hay dos tipos básicamente de equipos, los que requieren mantenimiento por lecturas (horas, kilómetros) y los que utilizan fechas para sus mantenimientos (Ej., computadoras)
- El número de usuarios que pueden utilizar el sistema

Paquete 1 \$3,000.00

Hasta 5 Equipos que usen lecturas en sus planes
Hasta 45 equipos que usen fechas en sus planes
Máximo 3 usuarios

Paquete 2 \$6,000.00

Hasta 15 Equipos que usen lecturas en sus planes
Hasta 90 equipos que usen fechas en sus planes
Máximo 4 usuarios

Paquete 3 \$12,000.00



Hasta 40 Equipos que usen lecturas en sus planes
Hasta 240 equipos que usen fechas en sus planes
Máximo 6 usuarios

Paquete 4 \$19,000.00

Hasta 100 Equipos que usen lecturas en sus planes
Hasta 600 equipos que usen fechas en sus planes
Máximo 15 usuarios

Paquete 5 \$30,000.00

Sin límite de Equipos que usen lecturas en sus planes
Sin límite de Equipos que usen fechas en sus planes
Máximo 20 usuarios

Si en algún paquete necesitan más usuarios, el costo por cada 3 usuarios que se quiera agregar \$1,000.00

A continuación se detalla las comisiones que se quedó para los socios que comercialicen el Sofman

Sofman 80% Socio 20% Si el socio solamente realiza la venta, entendiéndose por realizar la venta, que cierra la venta y firma el contrato. Sofman se hace cargo de instalación, implementa el sistema (capacitación y configuración de reportes) y se hace cargo del soporte durante el año de garantía.

Sofman 60% Socio 40% Si el socio realiza la venta y se hace cargo del soporte. Sofman instala el sistema e implementa el sistema (capacitación y configuración de reportes)

Sofman 40% Socio 60% Si el socio realiza la venta, implementa el sistema (capacitación y configuración de reportes) y se hace cargo del soporte durante el año de garantía. Sofman instala el sistema en un servidor web, si es en una red local da soporte al socio para que haga la instalación

En todas las formas de comisión la persona que realice la venta la misma deberá realizar el cobro.

Reglas para comercializar Sofman

Para que el vendedor tenga derecho a percibir la comisión que se haya pactado con Sofman o con cualquiera de los distribuidores, debe cumplir estos requerimientos

1. Solicitar un usuario y clave para ventas
2. Revisar en el sitio web, si el cliente que se quiere visitar ya ha sido visitado por otro vendedor
3. Si es un cliente nuevo, si no existe en la página de control de Sofman, agregar los datos del potencial cliente.

Consideraciones:

Solo se deben ingresar los clientes que se ha visitado, no los que se planea visitar así sea a muy corto plazo la planificación de la visita.

Sofman verificará la información de clientes ingresada.

Si un vendedor agrega clientes y estos no han sido visitados realmente y se verifica esta información, el vendedor perderá su condición de vendedor de Sofman.

Se espera que cada vendedor para solicitar más brochures a la empresa, debe tener al menos un 30% de la cantidad de brochures recibidos ingresados de clientes al sistema de control. Cada socio va a recibir 143 brochures, para pedir más deben ingresar al menos 43 potenciales clientes al sistema de control.

Si un cliente no registra visitas en un lapso de 6 meses, queda en libertad de ser retomado por cualquiera de los vendedores, el mismo que en caso de concretar la venta recibirá la comisión íntegra.

No hay ninguna zona del país que sea exclusividad de vendedor alguno. Todos tenemos libertad de vender en cualquier lugar dentro o fuera del país.

No se entregará precios por teléfono o por mail sin excepción, salvo visita previa al cliente y constatación en el sistema de control de que el cliente no ha sido ingresado por otro vendedor. Por experiencia siempre los clientes llaman a diferentes empresas que distribuyen el mismo producto buscando sacar un mejor precio, para evitar esto, tenemos el sistema de control, ya que si un cliente ha sido ingresado ya no existe razón para que

otro vendedor sugiera precios o interfiera en el proceso de negociación, Como pueden ver, el éxito para que la venta del sistema funcione con iguales oportunidades para todos es un adecuado uso del sistema de control de ventas, entonces el vendedor que no respete las reglas no debería seguir como vendedor.

4. En caso de hacer visitas posteriores al cliente, es necesario ingresar esa información para que se encuentre actualizada la misma y la fecha de visita última sirva para evitar que el cliente sea tomado por otro vendedor

PUNTO OCHO: Organizarse en el tema de presentación del Mantenimiento Preventivo a un grupo de empresarios, de esta forma dar a conocer la importancia de una herramienta para llevar un mejor control de sus activos.- Se quedó en planificar una presentación una vez que esté funcionando el sistema de 3R, ya que la exposición se la daría en el Coca.

PUNTO NUEVE: Presentar las novedades de los movimientos contables por parte de la Dra. Patricia Vega.- La presentación se la realizaría en la siguiente reunión; ya que hace falta información de años anteriores, para ello se comprometió el Sr. Leonel Vasquez pasar nuevamente la base de datos de Sofman y con esta base el Sr. Oscar Ludeña la recuperaría en un sistema para que pueda revisar las contadoras en-coordinación de la Sra. Patricia Vega.

PUNTO DIEZ: Novedades de cuotas y pagos de cheques por parte de Paul.- No se presentó ninguna.

PUNTO DOCE: Varios.- Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstala la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta y el Listado de Asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y levantada, siendo las 23h00.-

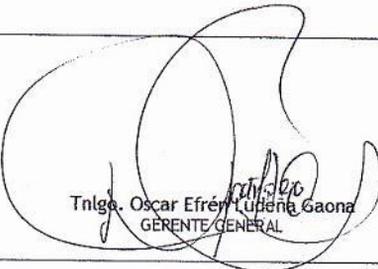
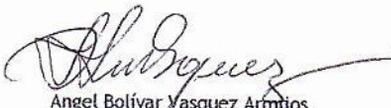
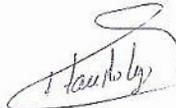
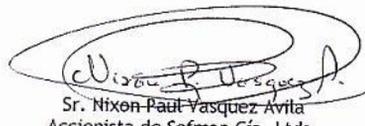
Observaciones

Próxima reunión se lo va a realizar el Sábado 2 de marzo de 2013 a las 10 de la mañana en la próxima reunión se tratará los siguientes puntos.

1. Revisión y firma del informe de Junta General # 4 con fecha 13 de diciembre 2013, y revisar los porcentajes de las nuevas acciones para proceder a legalizar y levantar los registros contable.
 2. Presentación del nuevo socio de Sofman.
 3. Revisión del estado actual de las acciones de los socios.
 4. Exposición de novedades por parte de la contadora María Eugenia.
 5. Revisión del estado financiero de la empresa.
 6. Revisión del estado y los avances de los proyectos por parte del Gerente de proyectos.
 7. Revisión de precios % de comisiones para vendedores del sistema SOFIA
 8. Cambio de oficina al edificio AVAL, hacer un presupuesto para cubrir gastos que va a generar este cambio.
- Asuntos varios.



Elaborado por: Sr. Paul Vasquez - Secretario AD-HOC.

 <p>Tnlgo. Oscar Efrén Ludeña Gaona GERENTE GENERAL</p>	 <p>Angel Bolívar Vasquez Armijs Accionista de Sofman Cía. Ltda.</p>
<p>Juan Carlos E.</p> <p>Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega Accionista de Sofman Cía. Ltda.</p>	 <p>Ing. Fausto Juvenal Loja Mora Accionista de Sofman Cía. Ltda.</p>
 <p>Sr. Nixon Paul Vasquez Avila Accionista de Sofman Cía. Ltda.</p>	



RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.- Y ADEMÁS CERTIFICO QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ADJUNTAN CONCUERDAN CON SUS ORIGINALES.- (TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA: FAUSTO JUVENAL LOJA MORA Y OTROS, A FAVOR DE: MIGUEL ÁNGEL ALDEÁN ANDRADE, ANGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS Y OSCAR EFRÉN LUDEÑA GAONA).-


Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA: **110285427-8**

APellidos y Nombres
ALDEAN ANDRADE MIGUEL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

FECHA DE NACIMIENTO
1978-02-14

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

CONYUGES
ZAIDA LORENA BURNEO PALACIOS





SUPERIOR REG. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre
ALDEAN AYALA MIGUEL E

APellidos y Nombres de la Madre
ANDRADE MALDONADO AMADA L

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-01

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0257 **1102854278**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ALDEAN ANDRADE MIGUEL ANGEL

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	EL SAGRARIO	-
LOJA		
CANTÓN	<i>[Signature]</i> PARACURIA	ZONA

(I) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA






APELLIDOS Y NOMBRES
LOJA MORA FAUSTO JUVENAL
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA HUERTAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-07-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ELISA DEL CISNE
SARANGO PAUCAR





LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-01-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-19

DIRECTOR GENERAL 
 FIRMA DEL CEDULADO 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0063 NÚMERO DE CERTIFICADO
0703410001 CÉDULA
LOJA MORA FAUSTO JUVENAL

EL ORO PROVINCIA
 PIÑAS CIRCUNSCRIPCIÓN
 PIÑAS CANTÓN
 PARROQUIA
 0 - ZONA

I.) PRESIDENTE DE LA JUNTA 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SARANGO PAUCAR ELISA DEL CISNE
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA CALVAS CARIAMANGA
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-01-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
FAUSTO JUVENAL LOJA MORA

No. **110467948-3**





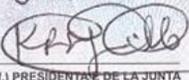
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARANGO HERIBERTO CRISTOBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAUCAR RIVERA ALDA LUISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-09-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-14

DIRECTOR GENERAL 
 FIRMA DEL CEDULADO 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

110467948-3
 CEDULA
Sarango Paucar Elisa
 APELLIDOS NOMBRES

I.) PRESIDENTE DE LA JUNTA 

VASQUEZ AVILA NIXON PAUL
 LOJA/LOJA/VILCABAMBA /VICTORIA/
 21 JUNIO 1979
 FECHA DE NACIMIENTO 0106 00106 M
 REG. CIVIL LOJA/ LOJA PAIS AGL SEXO
 VILCABAMBA /VICTORIA/ 1979



Nixon Paul Vasquez Avila

VASQUEZ ABENADO MIGUEL ANGEL
 AVILA CABRERA MARIA DOLORES
 LOJA/ APELLIDO DE LA MADRE 20/05/2010
 20/05/2022 EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD:
 FORMA: REN 2768924



Miguel Angel Vasquez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

086
 086 - 0226 1103747653
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VASQUEZ AVILA NIXON PAUL

LOJA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LOJA SUCRE
 CANTÓN *Zona Vasquez* PARROQUIA ZONA
 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




VASQUEZ ARMIJOS ANGEL BOLIVAR
 LOJA/LOJA/VILCABAMBA /VICTORIA/
 28 ABRIL 1935
 REG. CIVIL 001-1 0311 00618 M
 LOJA/LOJA
 EL SACRARIO 1965

Angel Vasquez



JOSE VASQUEZ
 MARIANA ARMIJOS
 LOJA
 04/04/2015
 REN 0055229



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0084 **1100019965**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VASQUEZ ARMIJOS ANGEL BOLIVAR

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA VILCABAMBA/VICTORIA
 LOJA PASADILLA
 CANTÓN ZONA

Angel Vasquez

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V2449V3442
 CASADO MARIA A IGUIEZ VALVERDE
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MIGUEL ALFREDO LUDERA CARRION
 CENAIDA CRISTINA GAONA
 LOJA 13/06/2009
 13/06/2021
 REN 1461428



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 1103053
 LUDERA GAONA OSCAR EFREN
 LOJA/LOJA/SUCRE
 07 MAYO 1975
 002-0095 00958 M
 LOJA/LOJA
 EL SACRARIO 1975

Oscar Ludera



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019 - 0129 **1103053292**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUDERA GAONA OSCAR EFREN

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA EL SACRARIO
 LOJA PASADILLA
 CANTÓN ZONA

Oscar Ludera

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

Dr. Stalin Alvear Alvear

NOTARIO

A SU CARGO LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS: AMADOR MORA Y DRS. JORGE VALDIVIESO, LEONARDO BURNEO, GONZALO ARIAS, EUGENIO VELEZ MATUTE Y OTROS.

COPIA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

FAUSTO JUVENAL LOJA MORA Y OTROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ÁNCEL ALDEÁN ANDRADE
ANGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS
OSCAR EFRÉN LUDEÑA GAONA

DIRECCIÓN: JOSE A. EGUIGUREN ENTRE SUCRE Y BOLÍVAR
FRENTE AL BANCO DEL ESTADO

TELÉFONO: 2 561 5 53

COPIA
NOTARIA SEGUNDA



2013-11-01-02-P

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: ING. FAUSTO LOJA MORA Y OTROS

A FAVOR DE: MIGUEL ÁNGEL ALDEÁN ANDRADE

ÁNGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS

ÓSCAR EFRÉN LUDEÑA GAONA

CUANTÍA: \$. 481,00 USD

En la Ciudad de Loja, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Loja, República del Ecuador, el día de hoy jueves dieciocho de abril de dos mil trece, ante mí, Doctor Stalin Alvear Alvear, Abogado, Notario Público Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte los señores: Ingeniero FAUSTO JUVENAL LOJA MORA y ELISA DEL CISNE SARANGO PAUCAR, casados entre sí, por sus propios derechos; y, NIXON PAÚL VÁSQUEZ ÁVILA y PATRICIA IVANOVA ZÚÑIGA LEÓN, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores: MIGUEL ÁNGEL ALDEÁN ANDRADE, casado con la señora Zaida Lorena Burneo Palacios; ÁNGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS, casado con la señora Cleofé Casilda Toledo Cano; y, ÓSCAR EFRÉN LUDEÑA GAONA, casado con la señora María Alexandra Iñiguez Valverde; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA

obligarse según derecho, portadores de sus respectivos documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe, y me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me presenta, la misma que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el repertorio de escrituras públicas a su cargo, dígnese agregar la siguiente de transferencia de participaciones de la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA.", que se otorga al tenor siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los socios: Ingeniero FAUSTO JUVENAL LOJA MORA, con su esposa la señora ELISA DEL CISNE SARANGO PAJCAR; y, señor NIXON PAUL VÁSQUEZ AVILA, con su esposa la señora PATRICIA IVANOVA ZÚÑIGA LEÓN, en calidad de cedentes; y, por otra parte, los señores: MIGUEL ÁNGEL ALDEAN ANDRADE, ÁNGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS y ÓSCAR EFRÉN LUDENA GAONA, en calidad de cesionarios. Todos los comparecientes, son mayores de edad, casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja, con plena capacidad para obligarse y celebrar cualquiera clase de actos y contratos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de septiembre del año dos mil nueve, ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, con capital social de

Dr. Stella Aycart Aycart
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil novecientas sesenta participaciones sociales, cuyo valor nominal será de Un dólar de los Estados Unidos de América, con capital aportado por los siguientes señores: Ángel Bolívar Vásquez Armijos, Fausto Juvenal Loja Mora, Oscar Efrén Ludeña Gaona, Nixon Paul Vásquez Ávila y Miryam Inés Constante Quinde, se constituyó la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA.", que fuera aprobada, mediante Resolución número SC.IJ.DJC.G.09.0006002, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por la Especialista Jurídica, Abogada Lorena Barcia Fierro, el veintinueve de septiembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de octubre del mismo año; b) En la referida escritura pública el señor Ángel Bolívar Vásquez Armijos es propietario de novecientas ochenta participaciones; y los señores: Fausto Juvenal Loja Mora, Oscar Efrén Ludeña Gaona, Nixon Paul Vásquez Ávila y Miryam Inés Constante Quinde son propietarios de doscientas cuarenta y cinco participaciones cada uno, dando un total de mil novecientas sesenta participaciones sociales; c) Por medio de escritura de pública, celebrada el treinta de abril del año dos mil diez, ante el Doctor Eduardo Ortega Ordóñez, Notario Octavo del Cantón Loja, la socia señora Miryam Inés Constante Quinde con autorización de

Dr. Stalin Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



de su esposo Eddy Francisco Torres Tandazo, cede y por tanto transfiere, en forma voluntaria e irrevocable a favor del señor Juan Carlos Ordóñez sus doscientas cuarenta y cinco (245) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la compañía. Con fecha dieciocho de mayo del dos mil diez, queda inscrita dicha escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES dentro del capital social de la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA."; d) Con fecha seis de septiembre del dos mil once, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Eduardo Ortega Ordóñez, Notario Octavo del cantón Loja, el socio Ángel Bolívar Vásquez Armijos, con la autorización de su esposa Cleofé Casilda Toledo Cano, cede a favor de los socios señores: Fausto Juvenal Loja Mora, Óscar Efrén Ludeña Gaona, Nixon Paul Vásquez Ávila y Juan Carlos Ordóñez Vega, ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una que tiene en el capital de la compañía, divididas en treinta y cinco participaciones sociales para cada uno de los socios antes nombrados; escritura pública de cesión de participaciones que se encuentra inscrita y marginada en la inscripción de la constitución de la Compañía, el diez de octubre del dos mil once, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; y, e) La Junta General Universal de Socios celebrada el trece de diciembre del dos mil doce, con la concurrencia del

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



cien por ciento del capital social, conoció la decisión del señor Fausto Juvenal Loja Mora, de ceder en forma voluntaria e irrevocable a favor del señor Miguel Ángel Aldeán Andrade, DOSCIENTAS VEINTIUNO (221) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la compañía. Al efecto, la Junta General de Socios resolvió por unanimidad, autorizar la transferencia de participaciones antes indicada y aceptar al señor Miguel Ángel Aldeán Andrade, como nuevo socio de la Compañía, para lo cual los socios renuncian a su derecho de preferencia.- Asimismo, en la antedicha Junta General Universal de Socios celebrada el trece de diciembre del dos mil doce, con la concurrencia del cien por ciento del capital social, conoció también la decisión del socio señor Nixon Paul Vásquez Ávila, de ceder en forma voluntaria e irrevocable a favor de los socios señores: Ángel Bolívar Vásquez Armijos y Oscar Efrén Ludeña Gaona, DOSCIENTAS CUARENTA (240) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la Compañía; divididas en CIENTO NOVENTA (190) participaciones sociales para el socio Ángel Bolívar Vásquez Armijos; y, CINCUENTA (50) participaciones sociales para el socio Oscar Efrén Ludeña Gaona. Al efecto, la Junta General de Socios resolvió por unanimidad, autorizar la transferencia de participaciones antes indicada.-

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el socio FAUSTO JUVENAL LOJA MORA, con la autorización expresa de su esposa ELISA DEL CISNE SARANGO PAUCAR, para lo que comparece a la celebración de este contrato, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 181 del Código Civil; debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA.", para esta cesión, declara: a) Que cede, y por tanto transfiere, en forma voluntaria e irrevocable, a favor del señor MIGUEL ÁNGEL ALDEÁN ANDRADE, DOSCIENTAS VEINTIUNO (221) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital de la compañía; b) Que el precio por el cual se transfieren las participaciones, es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, lo que da un total de DOSCIENTOS VEINTIUN (221) DOLARES, valor que lo ha recibido de manos del cesionario, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.- Por su parte, el socio NIXON PAUL VÁSQUEZ AVILA, con la autorización expresa de su esposa PATRICIA IVANOVA ZUÑIGA LEON, para lo que comparece a la celebración de este contrato, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 181 del Código Civil; debidamente autorizado por

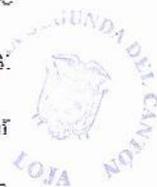
CANTÓN LOJA

De: Miguel Ángel Alvear Alvear
Notario Segundo del Cantón Loja



la Junta General Universal de Socios de la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA.", para esta cesión, declara: a) Que cede, y por tanto transfiere, en forma voluntaria e irrevocable, a favor de los socios señores: Ángel Bolívar Vásquez Armijos y Oscar Efrén Ludeña Gaona, DOSCIENTAS CUARENTA (240) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la Compañía; divididas en CIENTO NOVENTA (190) participaciones sociales para el socio Ángel Bolívar Vásquez Armijos; y, CINCUENTA (50) participaciones sociales para el socio Oscar Efrén Ludeña Gaona; b) Que el precio por el cual se ceden las participaciones, es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, lo que da un total de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÓLARES, valor que lo ha recibido de manos de los cesionarios, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.-**CUARTA: DECLARACIÓN.**- Los señores: Miguel Ángel Aldeán Andrade, Ángel Bolívar Vásquez Armijos y Oscar Efrén Ludeña Gaona, declaran que aceptan la transferencia de participaciones sociales, que a su favor hacen los cedentes por medio del presente instrumento público y a la que se refiere la cláusula anterior.-**QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente transferencia asciende a

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por las cuatrocientas sesenta y un participaciones transferidas, cancelándose a conformidad en su totalidad estos valores.-

SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.- En consecuencia, se procederá a modificar los certificados de aportación de los cedentes y a modificar los certificados de aportación de cada uno de los cesionarios; y

en el caso del cesionario señor Miguel Ángel Aldeán Andrade, se procederá a extenderse un nuevo certificado de aportación a favor del nuevo socio; de conformidad al cuadro de integración de capital resultante

de este acto y que aparece del acta de Junta General y al artículo ciento trece de la Ley de Compañías; y; **SÉPTIMA: DOCUMENTO**

HABILITANTE.- Se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, la copia certificada del acta de Junta General

Universal de Socios de la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA.", celebrada el

trece de Diciembre del dos mil doce.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de este

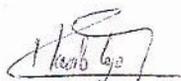
instrumento público.- Atentamente.- (firmado) Dr. Carlos V. Campoverde G. ABOGADO. Matrícula cuatrocientos uno. Colegio de Abogados de

Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora

Dr. Carlos V. Campoverde
Notario Segundo del
CANTÓN LOJA



con todo el valor legal.- Los comparecientes me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación correspondiente.- Formalizada la presente escritura pública con todo los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, Yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



Fausto Juvenal Loja Mora
Céd. Nro. 0703410001



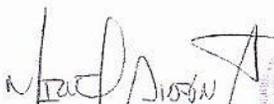
Elisa del Cisne Sarango Paucar
Céd. Nro. 1104673483



Nixon Raúl Vázquez Avila
Céd. Nro. 1103747653



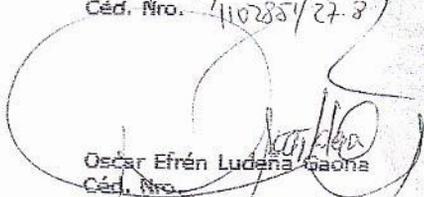
Patricia Ivanova Zúñiga León
Céd. Nro. 1103477822



Miguel Ángel Aldeán Andrade
Céd. Nro. 1102851273



Ángel Bolívar Vásquez Armijos
Céd. Nro. 1100019965



Oscar Efrén Ludena Gaona
Céd. Nro. 1103053292



Dr. Stefan Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA



SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

Software, Maquinaria, Importaciones

Guayaquil | Ecuador
Kennedy Norte Villa 14
Teléf.: (593 4) 602 5431 / 602 5745 / 228 2811
Cel.: 083 26 11 35 (M) / 091 34 49 93(C)



Junta General Universal de Accionistas		N° 004	
		13 de Diciembre de 2012 20H00 - 23H00 Reunión Oficina Sofman.	
Solicitado por:	Oscar E. Ludeña G.	Organizado por:	Oscar E. Ludeña G.
Asistentes:	Angel Bolivar Vasquez Armijos, Fausto Juvenal Loja Mora, Oscar Efrén Ludeña Gaona, Nixon Paul Vasquez Avila y Juan Carlos Ordóñez Vega.		
Ausentes:			

Agenda

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, el trece de Diciembre del dos mil doce, a las 20H00, en el local social de la SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA., ubicado en la ciudadela Kennedy Norte Villa 14, se reúnen los socios de la referida sociedad: El Señor. ANGEL BOLIVAR VASQUEZ ARMIJOS, propietario de ochocientos cuarenta participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; el Señor. FAUSTO JUVENAL LOJA MORA, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; el Señor. OSCAR EFREN LUDENA GAONA, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; el Señor. NIXON PAUL VASQUEZ AVILA, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; el Señor. JUAN CARLOS ORDONEZ VEGA, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el orden del día, puesto en su conocimiento mediante convocatoria efectuada en forma personal; sobre cuyos puntos están de acuerdo, también por unanimidad, a tratar. -Intervienen como Presidente el señor Fausto Juvenal Loja Mora y como secretario Ad hoc, el señor Nixon Paul Vásquez Avila.
Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día acordado por los socios para esta sesión, el mismo que es el siguiente:

- PUNTO UNO: Nombramiento del Sr. Leonel Vásquez como Gerente de Proyectos.
- PUNTO DOS: Resolución y Autorización para que el socio Sr. Fausto Juvenal Loja Mora venda doscientas veinte y uno (221) de sus participaciones sociales.
- PUNTO TRES: Resolución y Autorización para que el socio Sr. Nixon Paul Vasquez Avila venda doscientas cuarenta (240) de sus participaciones sociales.
- PUNTO CUATRO: Legalización contable de venta de acciones.
- PUNTO CINCO: Revisión de novedades de presupuestos de los gastos fijos mensuales.
- PUNTO SEIS: Novedades de 3R.
- PUNTO SIETE: Analizar las estrategias y el precio para comercializar el sistema de gastos personales y asignación de nombre del sistema.
- PUNTO OCHO: Revisión y asignación de políticas de precios de los sistemas que estamos desarrollando.
- PUNTO NUEVE: Organizarse en el tema de presentación del Mantenimiento Preventivo a un grupo de empresarios, de esta forma dar a conocer la importancia de una herramienta para llevar un mejor control de sus activos.
- PUNTO DIEZ: Presentar las novedades de los movimientos contables por parte de la Dra. Patricia Vega.
- PUNTO ONCE: Novedades de cuotas y pagos de cheques por parte de Paul.

PUNTO DOCE: Varios.

Desarrollo

PUNTO UNO: Nombramiento del Sr. Leonel Medardo Vásquez Toledo como Gerente de Proyectos. Con la aprobación de los socios Angel Bolívar Vasquez Toledo, Fausto Juvenal Loja Mora, Oscar Efrén Ludeña Gaona, Nixon Paul Vasquez Avila y Juan Carlos Ordonez Vega, que es 100% de la junta de accionistas, se procedió a nombrar como Gerente de Proyectos al Sr. Leonel Medardo Vasquez Toledo durante el periodo de 2 años.

PUNTO DOS: RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO SR. FAUSTO JUVENAL LOJA MORA VENDA DOSCIENTAS VEINTE Y UNO (221) DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES A MIGUEL ANGEL ALDEAN ANDRADE.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaria se elabore el listado en el cual consten los socios asistentes, el número de participaciones representadas por ellos y el número de votos. El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el libro de Participaciones y de Socios de la compañía, que el detalle de participaciones y de votos es el antes señalado, quedando de la siguiente manera:

SOCIO	No PARTICIPACIONES	CAPITAL US\$
Angel Bolívar Vasquez Armijos	840,00	840,00
Fausto Juvenal Loja Mora	280,00	280,00
Oscar Efrén Ludeña Gaona	280,00	280,00
Nixon Paul Vasquez Avila	280,00	280,00
Juan Carlos Ordoñez Vega	280,00	280,00
TOTAL	1960,00	1960,00

Luego de considerar el punto a tratar, la Junta General resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente:

Autorizar y dar su consentimiento para que el señor Fausto Juvenal Loja Mora, venda doscientas veinte y uno (221) de sus participaciones sociales al señor Miguel Angel Aldean Andrade a quien se lo acepta como nuevo socio de la compañía, para lo cual los socios renuncian al derecho de preferencia; quedando las acciones de la siguiente manera:

SOCIO	No PARTICIPACIONES	CAPITAL US\$
Angel Bolívar Vasquez Armijos	840,00	840,00
Fausto Juvenal Loja Mora	59,00	59,00
Oscar Efrén Ludeña Gaona	280,00	280,00
Nixon Paul Vasquez Avila	280,00	280,00
Juan Carlos Ordoñez Vega	280,00	280,00
Miguel Angel Aldean Andrade	221,00	221,00
TOTAL	1960,00	1960,00

PUNTO TRES: RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO SR. NIXON PAUL VASQUEZ AVILA VENDA DOSCIENTAS CUARENTA (240) DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SIGUIENTE MANERA: CIENTO NOVENTA (190) DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES A ANGEL BOLÍVAR VASQUEZ ARMIJOS Y CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES SOCIALES A OSCAR EFRÉN LUDEÑA GAONA.

Luego de considerar el punto a tratar, la Junta General resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente:

Autorizar y dar su consentimiento para que el señor Nixon Paul Vasquez Avila, venda (240) de sus

participaciones sociales de la siguientes manera: ciento noventa (190) participaciones sociales al señor Angel Bolívar Vasquez Armijos y cincuenta (50) participaciones sociales al señor Oscar Efrén Ludeña Gaona.

En este cuadro también está especificado como quedaron las acciones del Sr. Nixon Paul Vasquez Avila, luego de vender sus acciones al Sr. Angel Bolívar Vasquez Armijos y Oscar Efrén Ludeña Gaona.

SOCIO	No PARTICIPACIONES	CAPITAL US\$
Angel Bolívar Vasquez Armijos	1030,00	1030,00
Fausto Juvenal Loja Mora	59,00	59,00
Oscar Efrén Ludeña Gaona	330,00	330,00
Nixon Paul Vasquez Avila	40,00	40,00
Juan Carlos Ordoñez Vega	280,00	280,00
Miguel Angel Aldean Andrade	221,00	221,00
TOTAL	1960,00	1960,00

PUNTO CUATRO: Una vez legalizado, la contadora de Sofman en coordinación con la Sra. Patricia Vega procederán a realizar los respectivos registros contables de como quedarían las acciones de cada socio.

PUNTO CINCO: Revisión de novedades de presupuestos de los gastos fijos mensuales.- En el presupuesto se realizaron algunos cambios a continuación se detalla:

- El rubro Otros Gastos se incrementó un valor de 150,00 quedando en 250,00.
- Se muestra los valores que tiene que dar cada socio mensualmente según el porcentaje de acciones.
- Se muestra los valores de sueldos del Sr. Leonel Vasquez y Oscar Ludeña, pero simplemente será para saber el valor que se tiene que pagar, no constan dentro del presupuesto.

PRESUPUESTO SOFMAN - DICIEMBRE 2012 A JULIO 2013																					
FUEROS										APORTES SOCIOS										SUELDOS POR PAGAR	
ABONOS	ABONOS	ABONOS	ABONOS	ABONOS	ABONOS	ABONOS	ABONOS	ABONOS	ABONOS	ALICIA	ANABEL	OSCAR	JAVIER	OSCAR	SHIGEL	FAUSTO	FAUSTO	FAUSTO	FAUSTO		
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	
1.200,00	1.200,00	1.200,00																			

5471,44

A continuación se detalla los valores que está debiendo el Ec. Javier Pazmiño de aportes pendientes:

- a) Aporte de \$ 2500 En total se ha depositado \$ 1500 (800+500+200), queda un saldo pendiente de \$ 1000.
- b) Aporte mensual para cubrir presupuesto Septiembre 2012 a Julio 2013, falta cubrir el mes de Noviembre un valor de \$ 100; Diciembre \$ 901,79; Enero \$ 615,65; en total se debe \$ 1617,44.

NOTA: EN TOTAL JAVIER FALTA POR APORTAR \$ 2617,44

APORTES DE	ABONOS	SALDO
2500	1500	1000
2017,44 (Cuotas Nov- Dic-Ene)	400	1617,44

2617,44

PUNTO SEIS: Analizar las estrategias y el precio para comercializar el sistema de gastos personales y asignación de nombre del sistema.- El nombre que se dio al Sistema de Gastos Personales es SOFIA.

Los valores que se definieron para la comercialización del sistema fueron los siguientes:

- a) Paquete 1.- 25,00 mensuales para 10 contribuyentes y porcada contribuyente adicional tendría un valor adicional de 2,5; esta base estaría alojada en el hosting.
- b) Paquete 2.- 50,00 mensuales para 100 contribuyentes, el cliente sería el responsable del hosting.
- c) Paquete 3.- 100,00 mensuales sin límite de contribuyentes, el cliente sería el responsable del hosting.

PUNTO SIETE: Revisión y asignación de políticas de precios de los sistemas que estamos desarrollando.-Se revisaron las políticas para comercializar el sistema de mantenimiento; a continuación se detalla las mismas que fueron aprobadas por el 100% de los socios.

Los precios de cada paquete están en función de:

- Cuantos equipos puedo ingresar en el sistema, hay dos tipos básicamente de equipos, los que requieren mantenimiento por lecturas (horas, kilómetros) y los que utilizan fechas para sus mantenimientos (Ej., computadoras)
- El número de usuarios que pueden utilizar el sistema

Paquete 1 \$3,000.00

Hasta 5 Equipos que usen lecturas en sus planes
Hasta 45 equipos que usen fechas en sus planes
Máximo 3 usuarios

Paquete 2 \$6,000.00

Hasta 15 Equipos que usen lecturas en sus planes
Hasta 90 equipos que usen fechas en sus planes
Máximo 4 usuarios

Paquete 3 \$12,000.00



Hasta 40 Equipos que usen lecturas en sus planes
Hasta 240 equipos que usen fechas en sus planes
Máximo 6 usuarios

Paquete 4 \$19,000.00

Hasta 100 Equipos que usen lecturas en sus planes
Hasta 600 equipos que usen fechas en sus planes
Máximo 15 usuarios

Paquete 5 \$30,000.00

Sin límite de Equipos que usen lecturas en sus planes
Sin límite de Equipos que usen fechas en sus planes
Máximo 20 usuarios

Si en algún paquete necesitan más usuarios, el costo por cada 3 usuarios que se quiera agregar \$1,000.00

A continuación se detalla las comisiones que se quedó para los socios que comercialicen el Sofman

Sofman 80% Socio 20% Si el socio solamente realiza la venta, entendiéndose por realizar la venta, que cierra la venta y firma el contrato. Sofman se hace cargo de instalación, implementa el sistema (capacitación y configuración de reportes) y se hace cargo del soporte durante el año de garantía.

Sofman 60% Socio 40% Si el socio realiza la venta y se hace cargo del soporte. Sofman instala el sistema e implementa el sistema (capacitación y configuración de reportes)

Sofman 40% Socio 60% Si el socio realiza la venta, implementa el sistema (capacitación y configuración de reportes) y se hace cargo del soporte durante el año de garantía. Sofman instala el sistema en un servidor web, si es en una red local da soporte al socio para que haga la instalación

En todas las formas de comisión la persona que realice la venta la misma deberá realizar el cobro.

Reglas para comercializar Sofman

Para que el vendedor tenga derecho a percibir la comisión que se haya pactado con Sofman o con cualquiera de los distribuidores, debe cumplir estos requerimientos

1. Solicitar un usuario y clave para ventas
2. Revisar en el sitio web, si el cliente que se quiere visitar ya ha sido visitado por otro vendedor
3. Si es un cliente nuevo, si no existe en la página de control de Sofman, agregar los datos del potencial cliente.

Consideraciones:

Solo se deben ingresar los clientes que se ha visitado, no los que se planea visitar así sea a muy corto plazo la planificación de la visita.

Sofman verificará la información de clientes ingresada.

Si un vendedor agrega clientes y estos no han sido visitados realmente y se verifica esta información, el vendedor perderá su condición de vendedor de Sofman.

Se espera que cada vendedor para solicitar más brochures a la empresa, debe tener al menos un 30% de la cantidad de brochures recibidos ingresados de clientes al sistema de control. Cada socio va a recibir 143 brochures, para pedir más deben ingresar al menos 43 potenciales clientes al sistema de control.

Si un cliente no registra visitas en un lapso de 6 meses, queda en libertad de ser retomado por cualquiera de los vendedores, el mismo que en caso de concretar la venta recibirá la comisión íntegra.

No hay ninguna zona del país que sea exclusividad de vendedor alguno. Todos tenemos libertad de vender en cualquier lugar dentro o fuera del país.

No se entregará precios por teléfono o por mail sin excepción, salvo visita previa al cliente y constatación en el sistema de control de que el cliente no ha sido ingresado por otro vendedor. Por experiencia siempre los clientes llaman a diferentes empresas que distribuyen el mismo producto buscando sacar un mejor precio, para evitar esto, tenemos el sistema de control, ya que si un cliente ha sido ingresado ya no existe razón para que

otro vendedor sugiera precios o interfiera en el proceso de negociación, Como pueden ver, el éxito para que la venta del sistema funcione con iguales oportunidades para todos es un adecuado uso del sistema de control de ventas, entonces el vendedor que no respete las reglas no debería seguir como vendedor.

4. En caso de hacer visitas posteriores al cliente, es necesario ingresar esa información para que se encuentre actualizada la misma y la fecha de visita última sirva para evitar que el cliente sea tomado por otro vendedor

PUNTO OCHO: Organizarse en el tema de presentación del Mantenimiento Preventivo a un grupo de empresarios, de esta forma dar a conocer la importancia de una herramienta para llevar un mejor control de sus activos.- Se quedó en planificar una presentación una vez que esté funcionando el sistema de 3R, ya que la exposición se la daría en el Coca.

PUNTO NUEVE: Presentar las novedades de los movimientos contables por parte de la Dra. Patricia Vega.- La presentación se la realizaría en la siguiente reunión; ya que hace falta información de años anteriores, para ello se comprometió el Sr. Leonel Vasquez pasar nuevamente la base de datos de Sofman y con esta base el Sr. Oscar Ludeña la recuperaría en un sistema para que pueda revisar las contadoras en-coordinación de la Sra. Patricia Vega.

PUNTO DIEZ: Novedades de cuotas y pagos de cheques por parte de Paul.- No se presentó ninguna.

PUNTO DOCE: Varios.- Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstala la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta y el Listado de Asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y levantada, siendo las 23h00.-

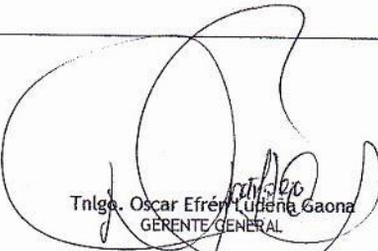
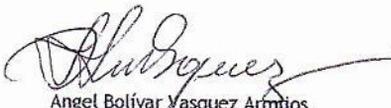
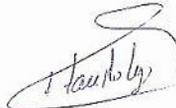
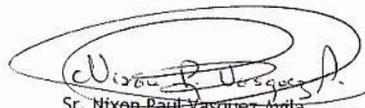
Observaciones

Próxima reunión se lo va a realizar el Sábado 2 de marzo de 2013 a las 10 de la mañana en la próxima reunión se tratará los siguientes puntos.

1. Revisión y firma del informe de Junta General # 4 con fecha 13 de diciembre 2013, y revisar los porcentajes de las nuevas acciones para proceder a legalizar y levantar los registros contable.
 2. Presentación del nuevo socio de Sofman.
 3. Revisión del estado actual de las acciones de los socios.
 4. Exposición de novedades por parte de la contadora María Eugenia.
 5. Revisión del estado financiero de la empresa.
 6. Revisión del estado y los avances de los proyectos por parte del Gerente de proyectos.
 7. Revisión de precios % de comisiones para vendedores del sistema SOFIA
 8. Cambio de oficina al edificio AVAL, hacer un presupuesto para cubrir gastos que va a generar este cambio.
- Asuntos varios.



Elaborado por: Sr. Paul Vasquez - Secretario AD-HOC.

 <p>Tnlgo. Oscar Efrén Ludeña Gaona GERENTE GENERAL</p>	 <p>Angel Bolívar Vasquez Armiños Accionista de Sofman Cía. Ltda.</p>
<p>Juan Carlos E.</p> <p>Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega Accionista de Sofman Cía. Ltda.</p>	 <p>Ing. Fausto Juvenal Loja Mora Accionista de Sofman Cía. Ltda.</p>
 <p>Sr. Nixon Paul Vasquez Avila Accionista de Sofman Cía. Ltda.</p>	



RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.- Y ADEMÁS CERTIFICO QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ADJUNTAN CONCUERDAN CON SUS ORIGINALES.- (TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA: FAUSTO JUVENAL LOJA MORA Y OTROS, A FAVOR DE: MIGUEL ÁNGEL ALDEÁN ANDRADE, ANGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS Y OSCAR EFRÉN LUDEÑA GAONA).-


Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Junio del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr Stalin Alvear Alvear, Notario Segundo del Cantón**, el 18 de abril del 2013, mediante la cual **FAUSTO JUVENAL LOJA MORA** con autorización de su cónyuge **Elisa del Cisne Sarango Paucar**, cede y transfiere **221** participaciones a favor de **MIGUEL ANGEL ALDEAN ANDRADE; NIXON PAUL VASQUEZ AVILA**, con autorización de su cónyuge **Patricia Ivanova Zúñiga León** cede y transfiere **190** participaciones a favor de **ANGEL BOLIVAR VASQUEZ ARMIJOS**, y **50** participaciones a favor de **OSCAR EFREN LUDEÑA GAONA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **80.525 a 80.563**, Registro Mercantil número **11.702**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25326



Guayaquil, 18 de junio de 2013

AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
LOJA MORA FAUSTO JUVENAL	221	ALDEAN ANDRADE MIGUEL ANGEL
VASQUEZ AVILA NIXON PAUL	190	VASQUEZ ARMIJOS ANGEL BOLIVAR
VASQUEZ AVILA NIXON PAUL	50	LUDEÑA GAONA OSCAR EFREN

Nº 059523

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA: **110285427-8**

APellidos y Nombres
ALDEAN ANDRADE MIGUEL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

FECHA DE NACIMIENTO
1978-02-14

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

CONYUGES
ZAIDA LORENA BURNEO PALACIOS





SUPERIOR REG. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre
ALDEAN AYALA MIGUEL E

APellidos y Nombres de la Madre
ANDRADE MALDONADO AMADA L

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-01

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0257 **1102854278**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ALDEAN ANDRADE MIGUEL ANGEL

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	EL SAGRARIO	-
LOJA		
CANTÓN	<i>[Signature]</i> VERGELIA	ZONA

(I) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




APELLIDOS Y NOMBRES
LOJA MORA FAUSTO JUVENAL
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
HUERTAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-07-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ELISA DEL CISNE
SARANGO PAUCAR





LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-01-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-19

DIRECTOR GENERAL 
 FIRMA DEL CEDULADO 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0063 NÚMERO DE CERTIFICADO
0703410001 CÉDULA
LOJA MORA FAUSTO JUVENAL

EL ORO PROVINCIA
 PIÑAS CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 PIÑAS
 PARROQUIA
 ZONA

0
 -
 ZONA

I.) PRESIDENTE DE LA JUNTA 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SARANGO PAUCAR ELISA DEL CISNE
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CALVAS
CARIAMANGA
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-01-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
FAUSTO JUVENAL
LOJA MORA

No. **110467948-3**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARANGO HERIBERTO CRISTOBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAUCAR RIVERA ALDA LUISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-09-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-14

DIRECTOR GENERAL 
 FIRMA DEL CEDULADO 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

110467948-3
 CÉDULA
Sarango Paucar Elisa
 APELLIDOS NOMBRES

I.) PRESIDENTE DE LA JUNTA 

VASQUEZ AVILA NIXON PAUL
 LOJA/LOJA/VILCABAMBA /VICTORIA/
 21 JUNIO 1979
 FECHA DE NACIMIENTO 0106 00106 M
 REG. CIVIL LOJA/ LOJA PAIS AGL SEXO
 VILCABAMBA /VICTORIA/ 1979



Nixon Paul Vasquez Avila

VASQUEZ ABENADO MIGUEL ANGEL
 AVILA CABRERA MARIA DOLORES
 LOJA/ APELLIDO DE LA MADRE 20/05/2010
 20/05/2022 EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD:
 FORMA: REN 2768924



Miguel Angel Vasquez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

086
 086 - 0226 1103747653
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VASQUEZ AVILA NIXON PAUL

LOJA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LOJA SUCRE
 CANTÓN *San Antonio* PARROQUIA ZONA

Nixon Paul Vasquez Avila
 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




VASQUEZ ARMIJOS ANGEL BOLIVAR
 LOJA/LOJA/VILCABAMBA /VICTORIA/
 28 ABRIL 1935
 REG. CIVIL 001-1 0311 00618 M
 LOJA/LOJA
 EL SACRARIO 1965



Angel Vasquez

JOSE VASQUEZ
 MARIANA ARMIJOS
 LOJA
 04/04/2015
 REN 0055229
 Loj



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0084 **1100019965**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VASQUEZ ARMIJOS ANGEL BOLIVAR

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA VILCABAMBA/VICTORIA
 LOJA PASADILLA ZONA
 CANTÓN

Angel Vasquez

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V2449V3442
 CASADO MARIA A IRIQUEZ VALVERDE
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MIGUEL ALFREDO LUDERA CARRION
 CENAI DA CRISTINA GAONA
 LOJA 13/06/2009
 13/06/2021
 REN 1461428



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 1103053
 LUDERA GAONA OSCAR EFREN
 LOJA/LOJA/SUCRE
 07 MAYO 1975
 002- 0095 00958 M
 LOJA/LOJA
 EL SACRARIO 1975



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019 - 0129 **1103053292**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUDERA GAONA OSCAR EFREN

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA EL SACRARIO
 LOJA PASADILLA ZONA
 CANTÓN

Oscar Ludera

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

Dr. Stalin Alvear Alvear

NOTARIO

A SU CARGO LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS: AMADOR MORA Y DRS. JORGE VALDIVIESO, LEONARDO BURNEO, GONZALO ARIAS, EUGENIO VELEZ MATUTE Y OTROS.

COPIA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

FAUSTO JUVENAL LOJA MORA Y OTROS

A FAVOR DE:

MIGUEL ÁNCEL ALDEÁN ANDRADE
ANGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS
OSCAR EFRÉN LUDEÑA GAONA

DIRECCIÓN: JOSE A. EGUIGUREN ENTRE SUCRE Y BOLÍVAR
FRENTE AL BANCO DEL ESTADO

TELÉFONO: 2 561 5 53

COPIA
NOTARIA SEGUNDA



2013-11-01-02-P

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGAN: ING. FAUSTO LOJA MORA Y OTROS

A FAVOR DE: MIGUEL ÁNGEL ALDEÁN ANDRADE

ÁNGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS

ÓSCAR EFRÉN LUDEÑA GAONA

CUANTÍA: \$ 481,00 USD

En la Ciudad de Loja, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Loja, República del Ecuador, el día de hoy jueves dieciocho de abril de dos mil trece, ante mí, Doctor Stalin Alvear Alvear, Abogado, Notario Público Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte los señores: Ingeniero FAUSTO JUVENAL LOJA MORA y ELISA DEL CISNE SARANGO PAUCAR, casados entre sí, por sus propios derechos; y, NIXON PAÚL VÁSQUEZ ÁVILA y PATRICIA IVANOVA ZÚÑIGA LEÓN, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte los señores: MIGUEL ÁNGEL ALDEÁN ANDRADE, casado con la señora Zaida Lorena Burneo Palacios; ÁNGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS, casado con la señora Cleofé Casilda Toledo Cano; y, ÓSCAR EFRÉN LUDEÑA GAONA, casado con la señora María Alexandra Iñiguez Valverde; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA

obligarse según derecho, portadores de sus respectivos documentos de identidad, a quienes de conocer doy fe, y me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me presenta, la misma que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el repertorio de escrituras públicas a su cargo, dígnese agregar la siguiente de transferencia de participaciones de la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA.", que se otorga al tenor siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los socios: Ingeniero FAUSTO JUVENAL LOJA MORA, con su esposa la señora ELISA DEL CISNE SARANGO PAJCAR; y, señor NIXON PAUL VÁSQUEZ AVILA, con su esposa la señora PATRICIA IVANOVA ZÚÑIGA LEÓN, en calidad de cedentes; y, por otra parte, los señores: MIGUEL ÁNGEL ALDEAN ANDRADE, ÁNGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS y ÓSCAR EFRÉN LUDENA GAONA, en calidad de cesionarios. Todos los comparecientes, son mayores de edad, casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja, con plena capacidad para obligarse y celebrar cualquiera clase de actos y contratos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de septiembre del año dos mil nueve, ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, con capital social de

Dr. Stella Aycart Aycart
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil novecientas sesenta participaciones sociales, cuyo valor nominal será de Un dólar de los Estados Unidos de América, con capital aportado por los siguientes señores: Ángel Bolívar Vásquez Armijos, Fausto Juvenal Loja Mora, Oscar Efrén Ludeña Gaona, Nixon Paul Vásquez Ávila y Miryam Inés Constante Quinde, se constituyó la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA.", que fuera aprobada, mediante Resolución número SC.IJ.DJC.G.09.0006002, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por la Especialista Jurídica, Abogada Lorena Barcia Fierro, el veintinueve de septiembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de octubre del mismo año; b) En la referida escritura pública el señor Ángel Bolívar Vásquez Armijos es propietario de novecientas ochenta participaciones; y los señores: Fausto Juvenal Loja Mora, Oscar Efrén Ludeña Gaona, Nixon Paul Vásquez Ávila y Miryam Inés Constante Quinde son propietarios de doscientas cuarenta y cinco participaciones cada uno, dando un total de mil novecientas sesenta participaciones sociales; c) Por medio de escritura de pública, celebrada el treinta de abril del año dos mil diez, ante el Doctor Eduardo Ortega Ordóñez, Notario Octavo del Cantón Loja, la socia señora Miryam Inés Constante Quinde con autorización de

Dr. Stalin Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



de su esposo Eddy Francisco Torres Tandazo, cede y por tanto transfiere, en forma voluntaria e irrevocable a favor del señor Juan Carlos Ordóñez sus doscientas cuarenta y cinco (245) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la compañía. Con fecha dieciocho de mayo del dos mil diez, queda inscrita dicha escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES dentro del capital social de la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA."; d) Con fecha seis de septiembre del dos mil once, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Eduardo Ortega Ordóñez, Notario Octavo del cantón Loja, el socio Ángel Bolívar Vásquez Armijos, con la autorización de su esposa Cleofé Casilda Toledo Cano, cede a favor de los socios señores: Fausto Juvenal Loja Mora, Óscar Efrén Ludeña Gaona, Nixon Paul Vásquez Ávila y Juan Carlos Ordóñez Vega, ciento cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una que tiene en el capital de la compañía, divididas en treinta y cinco participaciones sociales para cada uno de los socios antes nombrados; escritura pública de cesión de participaciones que se encuentra inscrita y marginada en la inscripción de la constitución de la Compañía, el diez de octubre del dos mil once, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; y, e) La Junta General Universal de Socios celebrada el trece de diciembre del dos mil doce, con la concurrencia del

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



cien por ciento del capital social, conoció la decisión del señor Fausto Juvenal Loja Mora, de ceder en forma voluntaria e irrevocable a favor del señor Miguel Ángel Aldeán Andrade, DOSCIENTAS VEINTIUNO (221) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la compañía. Al efecto, la Junta General de Socios resolvió por unanimidad, autorizar la transferencia de participaciones antes indicada y aceptar al señor Miguel Ángel Aldeán Andrade, como nuevo socio de la Compañía, para lo cual los socios renuncian a su derecho de preferencia.- Asimismo, en la antedicha Junta General Universal de Socios celebrada el trece de diciembre del dos mil doce, con la concurrencia del cien por ciento del capital social, conoció también la decisión del socio señor Nixon Paul Vásquez Ávila, de ceder en forma voluntaria e irrevocable a favor de los socios señores: Ángel Bolívar Vásquez Armijos y Oscar Efrén Ludeña Gaona, DOSCIENTAS CUARENTA (240) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la Compañía; divididas en CIENTO NOVENTA (190) participaciones sociales para el socio Ángel Bolívar Vásquez Armijos; y, CINCUENTA (50) participaciones sociales para el socio Oscar Efrén Ludeña Gaona. Al efecto, la Junta General de Socios resolvió por unanimidad, autorizar la transferencia de participaciones antes indicada.-

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



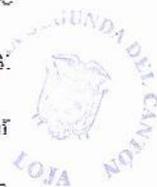
TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el socio FAUSTO JUVENAL LOJA MORA, con la autorización expresa de su esposa ELISA DEL CISNE SARANGO PAUCAR, para lo que comparece a la celebración de este contrato, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 181 del Código Civil; debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA.", para esta cesión, declara: a) Que cede, y por tanto transfiere, en forma voluntaria e irrevocable, a favor del señor MIGUEL ÁNGEL ALDEÁN ANDRADE, DOSCIENTAS VEINTIUNO (221) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital de la compañía; b) Que el precio por el cual se transfieren las participaciones, es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, lo que da un total de DOSCIENTOS VEINTIUN (221) DOLARES, valor que lo ha recibido de manos del cesionario, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.- Por su parte, el socio NIXON PAUL VÁSQUEZ AVILA, con la autorización expresa de su esposa PATRICIA IVANOVA ZUÑIGA LEON, para lo que comparece a la celebración de este contrato, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 181 del Código Civil; debidamente autorizado por

De: *Miguel Ángel Aldeán*
CANTÓN LOJA
NOTARÍA SEGUNDA DEL



la Junta General Universal de Socios de la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA.", para esta cesión, declara: a) Que cede, y por tanto transfiere, en forma voluntaria e irrevocable, a favor de los socios señores: Ángel Bolívar Vásquez Armijos y Oscar Efrén Ludeña Gaona, DOSCIENTAS CUARENTA (240) de sus participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital de la Compañía; divididas en CIENTO NOVENTA (190) participaciones sociales para el socio Ángel Bolívar Vásquez Armijos; y, CINCUENTA (50) participaciones sociales para el socio Oscar Efrén Ludeña Gaona; b) Que el precio por el cual se ceden las participaciones, es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, lo que da un total de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÓLARES, valor que lo ha recibido de manos de los cesionarios, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.-**CUARTA: DECLARACIÓN.**- Los señores: Miguel Ángel Aldeán Andrade, Ángel Bolívar Vásquez Armijos y Oscar Efrén Ludeña Gaona, declaran que aceptan la transferencia de participaciones sociales, que a su favor hacen los cedentes por medio del presente instrumento público y a la que se refiere la cláusula anterior.-**QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente transferencia asciende a

Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por las cuatrocientas sesenta y un participaciones transferidas, cancelándose a conformidad en su totalidad estos valores.-

SEXTA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.- En consecuencia, se procederá a modificar los certificados de aportación de los cedentes y a modificar los certificados de aportación de cada uno de los cesionarios; y en el caso del cesionario señor Miguel Ángel Aldeán Andrade, se procederá a extenderse un nuevo certificado de aportación a favor del nuevo socio; de conformidad al cuadro de integración de capital resultante

Dr. Carlos V. Campoverde
Notario Segundo del
CANTÓN LOJA

de este acto y que aparece del acta de Junta General y al artículo ciento trece de la Ley de Compañías; y; **SÉPTIMA: DOCUMENTO**

HABILITANTE.- Se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, la copia certificada del acta de Junta General Universal de Socios de la compañía "SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA.", celebrada el



trece de Diciembre del dos mil doce.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento público.- Atentamente.- (firmado) Dr. Carlos V. Campoverde

G. ABOGADO. Matrícula cuatrocientos uno. Colegio de Abogados de Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora



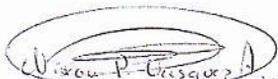
con todo el valor legal.- Los comparecientes me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación correspondiente.- Formalizada la presente escritura pública con todo los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial, Yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



Fausto Juvenal Loja Mora
Céd. Nro. 0703410001



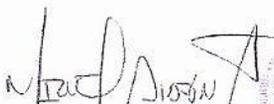
Elisa del Cisne Sarango Paucar
Céd. Nro. 1104673483



Nixon Raúl Vázquez Avila
Céd. Nro. 1103747653



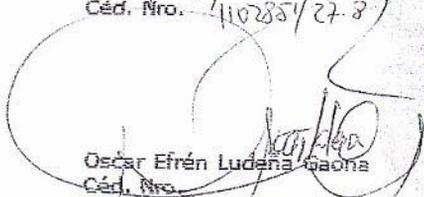
Patricia Ivanova Zúñiga León
Céd. Nro. 1103477822



Miguel Ángel Aldeán Andrade
Céd. Nro. 1102851273



Ángel Bolívar Vázquez Armijos
Céd. Nro. 1100019965



Oscar Efrén Ludeña Gaona
Céd. Nro. 1103053292



Dr. Stefan Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA



SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

Software, Maquinaria, Importaciones

Guayaquil | Ecuador
Kennedy Norte Villa 14
Teléf.: (593 4) 602 5431 / 602 5745 / 228 2811
Cel.: 083 26 11 35 (M) / 091 34 49 93(C)



Junta General Universal de Accionistas		N° 004	
		13 de Diciembre de 2012 20H00 - 23H00 Reunión Oficina Sofman.	
Solicitado por:	Oscar E. Ludeña G.	Organizado por:	Oscar E. Ludeña G.
Asistentes:	Angel Bolivar Vasquez Armijos, Fausto Juvenal Loja Mora, Oscar Efrén Ludeña Gaona, Nixon Paul Vasquez Avila y Juan Carlos Ordóñez Vega.		
Ausentes:			

Agenda

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, el trece de Diciembre del dos mil doce, a las 20H00, en el local social de la SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CÍA. LTDA., ubicado en la ciudadela Kennedy Norte Villa 14, se reúnen los socios de la referida sociedad: El Señor. ANGEL BOLIVAR VASQUEZ ARMIJOS, propietario de ochocientos cuarenta participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; el Señor. FAUSTO JUVENAL LOJA MORA, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; el Señor. OSCAR EFREN LUDENA GAONA, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; el Señor. NIXON PAUL VASQUEZ AVILA, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; el Señor. JUAN CARLOS ORDONEZ VEGA, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el orden del día, puesto en su conocimiento mediante convocatoria efectuada en forma personal; sobre cuyos puntos están de acuerdo, también por unanimidad, a tratar. -Intervienen como Presidente el señor Fausto Juvenal Loja Mora y como secretario Ad hoc, el señor Nixon Paul Vásquez Avila.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día acordado por los socios para esta sesión, el mismo que es el siguiente:

- PUNTO UNO: Nombramiento del Sr. Leonel Vásquez como Gerente de Proyectos.
- PUNTO DOS: Resolución y Autorización para que el socio Sr. Fausto Juvenal Loja Mora venda doscientas veinte y uno (221) de sus participaciones sociales.
- PUNTO TRES: Resolución y Autorización para que el socio Sr. Nixon Paul Vasquez Avila venda doscientas cuarenta (240) de sus participaciones sociales.
- PUNTO CUATRO: Legalización contable de venta de acciones.
- PUNTO CINCO: Revisión de novedades de presupuestos de los gastos fijos mensuales.
- PUNTO SEIS: Novedades de 3R.
- PUNTO SIETE: Analizar las estrategias y el precio para comercializar el sistema de gastos personales y asignación de nombre del sistema.
- PUNTO OCHO: Revisión y asignación de políticas de precios de los sistemas que estamos desarrollando.
- PUNTO NUEVE: Organizarse en el tema de presentación del Mantenimiento Preventivo a un grupo de empresarios, de esta forma dar a conocer la importancia de una herramienta para llevar un mejor control de sus activos.
- PUNTO DIEZ: Presentar las novedades de los movimientos contables por parte de la Dra. Patricia Vega.
- PUNTO ONCE: Novedades de cuotas y pagos de cheques por parte de Paul.

PUNTO DOCE: Varios.

Desarrollo

PUNTO UNO: Nombramiento del Sr. Leonel Medardo Vásquez Toledo como Gerente de Proyectos. Con la aprobación de los socios Angel Bolívar Vasquez Toledo, Fausto Juvenal Loja Mora, Oscar Efrén Ludeña Gaona, Nixon Paul Vasquez Avila y Juan Carlos Ordonez Vega, que es 100% de la junta de accionistas, se procedió a nombrar como Gerente de Proyectos al Sr. Leonel Medardo Vasquez Toledo durante el periodo de 2 años.

PUNTO DOS: RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO SR. FAUSTO JUVENAL LOJA MORA VENDA DOSCIENTAS VEINTE Y UNO (221) DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES A MIGUEL ANGEL ALDEAN ANDRADE.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaria se elabore el listado en el cual consten los socios asistentes, el número de participaciones representadas por ellos y el número de votos. El Secretario, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el libro de Participaciones y de Socios de la compañía, que el detalle de participaciones y de votos es el antes señalado, quedando de la siguiente manera:

SOCIO	No PARTICIPACIONES	CAPITAL US\$
Angel Bolívar Vasquez Armijos	840,00	840,00
Fausto Juvenal Loja Mora	280,00	280,00
Oscar Efrén Ludeña Gaona	280,00	280,00
Nixon Paul Vasquez Avila	280,00	280,00
Juan Carlos Ordoñez Vega	280,00	280,00
TOTAL	1960,00	1960,00

Luego de considerar el punto a tratar, la Junta General resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente:

Autorizar y dar su consentimiento para que el señor Fausto Juvenal Loja Mora, venda doscientas veinte y uno (221) de sus participaciones sociales al señor Miguel Angel Aldean Andrade a quien se lo acepta como nuevo socio de la compañía, para lo cual los socios renuncian al derecho de preferencia; quedando las acciones de la siguiente manera:

SOCIO	No PARTICIPACIONES	CAPITAL US\$
Angel Bolívar Vasquez Armijos	840,00	840,00
Fausto Juvenal Loja Mora	59,00	59,00
Oscar Efrén Ludeña Gaona	280,00	280,00
Nixon Paul Vasquez Avila	280,00	280,00
Juan Carlos Ordoñez Vega	280,00	280,00
Miguel Angel Aldean Andrade	221,00	221,00
TOTAL	1960,00	1960,00

PUNTO TRES: RESOLUCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SOCIO SR. NIXON PAUL VASQUEZ AVILA VENDA DOSCIENTAS CUARENTA (240) DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SIGUIENTE MANERA: CIENTO NOVENTA (190) DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES A ANGEL BOLÍVAR VASQUEZ ARMIJOS Y CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES SOCIALES A OSCAR EFRÉN LUDEÑA GAONA.

Luego de considerar el punto a tratar, la Junta General resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente:

Autorizar y dar su consentimiento para que el señor Nixon Paul Vasquez Avila, venda (240) de sus

5471,44

A continuación se detalla los valores que está debiendo el Ec. Javier Pazmiño de aportes pendientes:

- a) Aporte de \$ 2500 En total se ha depositado \$ 1500 (800+500+200), queda un saldo pendiente de \$ 1000.
- b) Aporte mensual para cubrir presupuesto Septiembre 2012 a Julio 2013, falta cubrir el mes de Noviembre un valor de \$ 100; Diciembre \$ 901,79; Enero \$ 615,65; en total se debe \$ 1617,44.

NOTA: EN TOTAL JAVIER FALTA POR APORTAR \$ 2617,44

APORTES DE	ABONOS	SALDO
2500	1500	1000
2017,44 (Cuotas Nov- Dic-Ene)	400	1617,44

2617,44

PUNTO SEIS: Analizar las estrategias y el precio para comercializar el sistema de gastos personales y asignación de nombre del sistema.- El nombre que se dio al Sistema de Gastos Personales es SOFIA.

Los valores que se definieron para la comercialización del sistema fueron los siguientes:

- a) Paquete 1.- 25,00 mensuales para 10 contribuyentes y porcada contribuyente adicional tendría un valor adicional de 2,5; esta base estaría alojada en el hosting.
- b) Paquete 2.- 50,00 mensuales para 100 contribuyentes, el cliente sería el responsable del hosting.
- c) Paquete 3.- 100,00 mensuales sin límite de contribuyentes, el cliente sería el responsable del hosting.

PUNTO SIETE: Revisión y asignación de políticas de precios de los sistemas que estamos desarrollando.-Se revisaron las políticas para comercializar el sistema de mantenimiento; a continuación se detalla las mismas que fueron aprobadas por el 100% de los socios.

Los precios de cada paquete están en función de:

- Cuantos equipos puedo ingresar en el sistema, hay dos tipos básicamente de equipos, los que requieren mantenimiento por lecturas (horas, kilómetros) y los que utilizan fechas para sus mantenimientos (Ej., computadoras)
- El número de usuarios que pueden utilizar el sistema

Paquete 1 \$3,000.00

Hasta 5 Equipos que usen lecturas en sus planes
Hasta 45 equipos que usen fechas en sus planes
Máximo 3 usuarios

Paquete 2 \$6,000.00

Hasta 15 Equipos que usen lecturas en sus planes
Hasta 90 equipos que usen fechas en sus planes
Máximo 4 usuarios

Paquete 3 \$12,000.00



Hasta 40 Equipos que usen lecturas en sus planes
Hasta 240 equipos que usen fechas en sus planes
Máximo 6 usuarios

Paquete 4 \$19,000.00

Hasta 100 Equipos que usen lecturas en sus planes
Hasta 600 equipos que usen fechas en sus planes
Máximo 15 usuarios

Paquete 5 \$30,000.00

Sin límite de Equipos que usen lecturas en sus planes
Sin límite de Equipos que usen fechas en sus planes
Máximo 20 usuarios

Si en algún paquete necesitan más usuarios, el costo por cada 3 usuarios que se quiera agregar \$1,000.00

A continuación se detalla las comisiones que se quedó para los socios que comercialicen el Sofman

Sofman 80% Socio 20% Si el socio solamente realiza la venta, entendiéndose por realizar la venta, que cierra la venta y firma el contrato. Sofman se hace cargo de instalación, implementa el sistema (capacitación y configuración de reportes) y se hace cargo del soporte durante el año de garantía.

Sofman 60% Socio 40% Si el socio realiza la venta y se hace cargo del soporte. Sofman instala el sistema e implementa el sistema (capacitación y configuración de reportes)

Sofman 40% Socio 60% Si el socio realiza la venta, implementa el sistema (capacitación y configuración de reportes) y se hace cargo del soporte durante el año de garantía. Sofman instala el sistema en un servidor web, si es en una red local da soporte al socio para que haga la instalación

En todas las formas de comisión la persona que realice la venta la misma deberá realizar el cobro.

Reglas para comercializar Sofman

Para que el vendedor tenga derecho a percibir la comisión que se haya pactado con Sofman o con cualquiera de los distribuidores, debe cumplir estos requerimientos

1. Solicitar un usuario y clave para ventas
2. Revisar en el sitio web, si el cliente que se quiere visitar ya ha sido visitado por otro vendedor
3. Si es un cliente nuevo, si no existe en la página de control de Sofman, agregar los datos del potencial cliente.

Consideraciones:

Solo se deben ingresar los clientes que se ha visitado, no los que se planea visitar así sea a muy corto plazo la planificación de la visita.

Sofman verificará la información de clientes ingresada.

Si un vendedor agrega clientes y estos no han sido visitados realmente y se verifica esta información, el vendedor perderá su condición de vendedor de Sofman.

Se espera que cada vendedor para solicitar más brochures a la empresa, debe tener al menos un 30% de la cantidad de brochures recibidos ingresados de clientes al sistema de control. Cada socio va a recibir 143 brochures, para pedir más deben ingresar al menos 43 potenciales clientes al sistema de control.

Si un cliente no registra visitas en un lapso de 6 meses, queda en libertad de ser retomado por cualquiera de los vendedores, el mismo que en caso de concretar la venta recibirá la comisión íntegra.

No hay ninguna zona del país que sea exclusividad de vendedor alguno. Todos tenemos libertad de vender en cualquier lugar dentro o fuera del país.

No se entregará precios por teléfono o por mail sin excepción, salvo visita previa al cliente y constatación en el sistema de control de que el cliente no ha sido ingresado por otro vendedor. Por experiencia siempre los clientes llaman a diferentes empresas que distribuyen el mismo producto buscando sacar un mejor precio, para evitar esto, tenemos el sistema de control, ya que si un cliente ha sido ingresado ya no existe razón para que

otro vendedor sugiera precios o interfiera en el proceso de negociación, Como pueden ver, el éxito para que la venta del sistema funcione con iguales oportunidades para todos es un adecuado uso del sistema de control de ventas, entonces el vendedor que no respete las reglas no debería seguir como vendedor.

4. En caso de hacer visitas posteriores al cliente, es necesario ingresar esa información para que se encuentre actualizada la misma y la fecha de visita última sirva para evitar que el cliente sea tomado por otro vendedor

PUNTO OCHO: Organizarse en el tema de presentación del Mantenimiento Preventivo a un grupo de empresarios, de esta forma dar a conocer la importancia de una herramienta para llevar un mejor control de sus activos.- Se quedó en planificar una presentación una vez que esté funcionando el sistema de 3R, ya que la exposición se la daría en el Coca.

PUNTO NUEVE: Presentar las novedades de los movimientos contables por parte de la Dra. Patricia Vega.- La presentación se la realizaría en la siguiente reunión; ya que hace falta información de años anteriores, para ello se comprometió el Sr. Leonel Vasquez pasar nuevamente la base de datos de Sofman y con esta base el Sr. Oscar Ludeña la recuperaría en un sistema para que pueda revisar las contadoras en-coordinación de la Sra. Patricia Vega.

PUNTO DIEZ: Novedades de cuotas y pagos de cheques por parte de Paul.- No se presentó ninguna.

PUNTO DOCE: Varios.- Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstala la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta y el Listado de Asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y levantada, siendo las 23h00.-

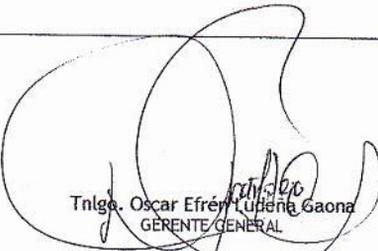
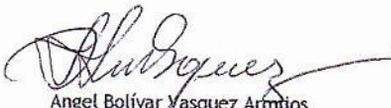
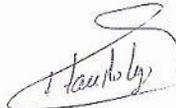
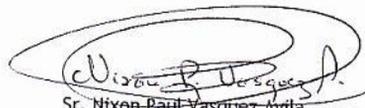
Observaciones

Próxima reunión se lo va a realizar el Sábado 2 de marzo de 2013 a las 10 de la mañana en la próxima reunión se tratará los siguientes puntos.

1. Revisión y firma del informe de Junta General # 4 con fecha 13 de diciembre 2013, y revisar los porcentajes de las nuevas acciones para proceder a legalizar y levantar los registros contable.
 2. Presentación del nuevo socio de Sofman.
 3. Revisión del estado actual de las acciones de los socios.
 4. Exposición de novedades por parte de la contadora María Eugenia.
 5. Revisión del estado financiero de la empresa.
 6. Revisión del estado y los avances de los proyectos por parte del Gerente de proyectos.
 7. Revisión de precios % de comisiones para vendedores del sistema SOFIA
 8. Cambio de oficina al edificio AVAL, hacer un presupuesto para cubrir gastos que va a generar este cambio.
- Asuntos varios.



Elaborado por: Sr. Paul Vasquez - Secretario AD-HOC.

 <p>Tnlgo. Oscar Efrén Ludeña Gaona GERENTE GENERAL</p>	 <p>Angel Bolívar Vasquez Armijs Accionista de Sofman Cía. Ltda.</p>
<p>Juan Carlos E.</p> <p>Sr. Juan Carlos Ordoñez Vega Accionista de Sofman Cía. Ltda.</p>	 <p>Ing. Fausto Juvenal Loja Mora Accionista de Sofman Cía. Ltda.</p>
 <p>Sr. Nixon Paul Vasquez Avila Accionista de Sofman Cía. Ltda.</p>	



RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.- Y ADEMÁS CERTIFICO QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ADJUNTAN CONCUERDAN CON SUS ORIGINALES.- (TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA: FAUSTO JUVENAL LOJA MORA Y OTROS, A FAVOR DE: MIGUEL ÁNGEL ALDEÁN ANDRADE, ANGEL BOLÍVAR VÁSQUEZ ARMIJOS Y OSCAR EFRÉN LUDEÑA GAONA).-


Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Junio del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SOFTWARE IMPORTACIONES MAQUINARIA Y MANTENIMIENTO SOFMAN CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr Stalin Alvear Alvear, Notario Segundo del Cantón**, el 18 de abril del 2013, mediante la cual **FAUSTO JUVENAL LOJA MORA** con autorización de su cónyuge **Elisa del Cisne Sarango Paucar**, cede y transfiere **221** participaciones a favor de **MIGUEL ANGEL ALDEAN ANDRADE; NIXON PAUL VASQUEZ AVILA**, con autorización de su cónyuge **Patricia Ivanova Zúñiga León** cede y transfiere **190** participaciones a favor de **ANGEL BOLIVAR VASQUEZ ARMIJOS**, y **50** participaciones a favor de **OSCAR EFREN LUDEÑA GAONA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **80.525 a 80.563**, Registro Mercantil número **11.702**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25326



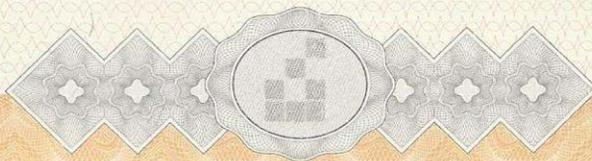
Guayaquil, 18 de junio de 2013

AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionario
LOJA MORA FAUSTO JUVENAL	221	ALDEAN ANDRADE MIGUEL ANGEL
VASQUEZ AVILA NIXON PAUL	190	VASQUEZ ARMIJOS ANGEL BOLIVAR
VASQUEZ AVILA NIXON PAUL	50	LUDEÑA GAONA OSCAR EFREN

Nº 059523



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA: **110285427-8**

APellidos y Nombres
ALDEAN ANDRADE MIGUEL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

FECHA DE NACIMIENTO
1978-02-14

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

CONYUGES
ZAIDA LORENA BURNEO PALACIOS





SUPERIOR REG. CIVIL

APellidos y Nombres del Padre
ALDEAN AYALA MIGUEL E

APellidos y Nombres de la Madre
ANDRADE MALDONADO AMADA L

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-01

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0257 **1102854278**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ALDEAN ANDRADE MIGUEL ANGEL

LOJA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	EL SAGRARIO	-
LOJA		
CANTÓN	<i>[Signature]</i> PARACURIA	ZONA

(I) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




APELLIDOS Y NOMBRES
LOJA MORA FAUSTO JUVENAL
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA HUERTAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-07-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ELISA DEL CISNE
SARANGO PAUCAR





LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-01-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-19

DIRECTOR GENERAL 
 FIRMA DEL CEDULADO 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015
015 - 0063 NÚMERO DE CERTIFICADO
0703410001 CÉDULA
LOJA MORA FAUSTO JUVENAL

EL ORO PROVINCIA
 PIÑAS CIRCUNSCRIPCIÓN
 CANTÓN PARROQUIA

0 ZONA
 I. PRESIDENTAL DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SARANGO PAUCAR ELISA DEL CISNE
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA CALVAS CARIAMANGA
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-01-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
FAUSTO JUVENAL LOJA MORA

No. **110467948-3**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SARANGO HERIBERTO CRISTOBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAUCAR RIVERA ALDA LUISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-09-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-14

DIRECTOR GENERAL 
 FIRMA DEL CEDULADO 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

110467948-3
 CÉDULA
Sarango Paucar Elisa
 APELLIDOS NOMBRES

I. PRESIDENTAL DE LA JUNTA




VASQUEZ AVILA NIXON PAUL
 LOJA/LOJA/VILCABAMBA /VICTORIA/
 21 JUNIO 1979
 FECHA DE NACIMIENTO 0106 00106 M
 REG. CIVIL LOJA/ LOJA PAIS AGL SEXO
 VILCABAMBA /VICTORIA/ 1979



Nixon Paul Vasquez Avila

VASQUEZ ABENADO MIGUEL ANGEL
 AVILA CABRERA MARIA DOLORES
 LOJA/ APELLIDO DE LA MADRE 20/05/2010
 20/05/2022 EXPEDICION
 FECHA DE CADUCIDAD:
 FORMA: REN 2768924

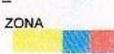


Miguel Angel Vasquez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

086
 086 - 0226 1103747653
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VASQUEZ AVILA NIXON PAUL

LOJA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 LOJA SUCRE
 CANTÓN *Zona Vasquez* PARROQUIA ZONA
 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

VASQUEZ ARMIJOS ANGEL BOLIVAR
 LOJA/LOJA/VILCABAMBA /VICTORIA/
 28 ABRIL 1935
 REG. CIVIL 001-1 0311 00618 M
 LOJA/LOJA
 EL SACRARIO 1965

Angel Vasquez



JOSE VASQUEZ
 MARIANA ARMIJOS
 LOJA
 04/04/2015
 REN 0055229
 Loj



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0084 **1100019965**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VASQUEZ ARMIJOS ANGEL BOLIVAR

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA VILCABAMBA/VICTORIA
 LOJA PASADILLA ZONA
 CANTÓN

Angel Vasquez

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V2449V3442
 CASADO MARIA A IRIQUEZ VALVERDE
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MIGUEL ALFREDO LUDERA CARRION
 CENAIDA CRISTINA GAONA
 LOJA 13/06/2009
 13/06/2021
 REN 1461428



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 1103053
 LUDERA GAONA OSCAR EFREN
 LOJA/LOJA/SUCRE
 07 MAYO 1975
 002-0095 00958 M
 LOJA/LOJA
 EL SACRARIO 1975



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019
019 - 0129 **1103053292**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUDERA GAONA OSCAR EFREN

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA EL SACRARIO
 LOJA PASADILLA ZONA
 CANTÓN

Oscar Ludera

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA